

Sentencia; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha sacado a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de Tasación, los bienes embargados a la demandada que a continuación se dirán, señalándose para su celebración el día 24 de julio de 1991, a las 10,40 horas, en la Sala Audiencia.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los art.º 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 25 de septiembre de 1991, a las 10,40 horas, en la misma Sala de este Juzgado, con rebaja del 25% del precio de Tasación; y si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1991, a las 10,40 en el mismo lugar.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

— Camión Pegaso matrícula LO-3078-E, pericialmente valorado en 85.000 ptas.

— Camión Ebro matrícula Z-7350-K, pericialmente valorado en 25.000 pesetas.

— Furgoneta Avia matrícula LO-27.577, pericialmente valorada en 20.000 ptas.

— Furgoneta Avia matrícula LO-7797-A, pericialmente valorada en 25.000 ptas.

— Turismo Renault 25 Turbo Diesel matrícula LO-0847-H, pericialmente valorado en 1.050.000 ptas.

— Unos mil quinientos asientos de polipropileno, de tamaños diversos para sillas y banquetas, pericialmente valorados en 975.000 ptas.

Dado en Calahorra, a 5 de Junio de 1991.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 2 DE CALAHORRA

Edicto

IV.1251

D^a Ana Isabel Fauro García, Juez de Primera Instancia número Dos de Calahorra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancias de D^a Antonina Santamaría Irrazquin, representada por la Procuradora Sra. Miranda y asistida del Letrado D. Luis Gato Martín, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Mitad indivisa de heredad de regadío titulada del "Cerrillo", situada en la vega de Añamaza, en término o pago de Molinillo en jurisdicción de la Villa de Cervera del Rio Alhama. Linda: al norte y al este, con Herederos de Juan Cruz, actualmente José Luis Muñoz y Hortensia Calahorra (parc. 138 y 139) y Fortún Jiménez y Milagros Berdonces (Parc. 136). Al sur camino, propiedad del Convento Monasterio y al Oeste, Brazal del Molinillo. Existiendo un gran desnivel con las fincas colindantes. Inscrita en cuanto a la mitad indivisa en el registro de la propiedad de Cervera del Rio Alhama en el tomo 179, libro 44, folio 6, vuelto finca 893.

Por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite expediente de dominio, al haberse cumplido los requisitos legales habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos y causa habientes del titular registral de la finca y las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro, de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calahorra, a 6 de Junio de 1991.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.1252

Doña Ana Isabel Fauro García, Juez de Primera Instancia número Dos de la Ciudad de Calahorra (La Rioja) y su Partido:

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio de Cognición n.º 184/90, a instancias de Sevilla S.A. representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, asistido del Letrado Sr. Sarrasqueta Redondo, contra D. Eloy Sousa Polo, vecino de Barcelona, C/ Campeny 35, 4.º, en reclamación de cantidad que asciende a 58.743.- ptas. de principal.

Por Providencia de esta fecha se ha acordado que el día 3 de septiembre del presente año a las 11,30 horas, se celebre primera subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de los bienes muebles que luego se dirán. Si en la 1.ª subasta, no se adjudicara, se anuncia segunda subasta para el día 3 de octubre a las 10 horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 31 de octubre a las 10 horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1.º— Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la tasación pericial presentado y que asciende a 222.000.- ptas., no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; para la segunda, servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.º— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º— Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º— Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.º— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando al resguardo de haberlo hecho en la Cuenta de Consignaciones.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

— Cafetera Gaggia CX de dos cuerpos..... 85.000.- ptas.

— Frigoríficos de carga superior de dos puertas

cada uno (Dos frigoríficos)..... 112.000.- ptas.

— 1 Caja registradora marca B&E..... 25.000.- ptas.

TOTAL..... 222.000.- ptas.

Dado en Calahorra, a 6 de junio de 1991.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.1253

Doña Ana Isabel Fauro García, Juez de Primera Instancia número Dos de la Ciudad de Calahorra (La Rioja) y su Partido:

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Autos de Juicio de Ejecutivo n.º 26 de 1991, a instancias de Sociedad Española de Distribución de Equipos de Riego S.A. "Sedereg S.A.", representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, asistido del Letrado Sra. Fernandez Martin, contra D. Juan Jesús Jimenez Jimenez, vecino de Calahorra, Avda. de Numancia n.º 56, en reclamación de cantidad que asciende a 1.283.339.- ptas. de principal más 600.000.- ptas. de intereses y costas.

Por Providencia de esta fecha se ha acordado que el día 3 de septiembre del 1991 a las 12 horas, se celebre primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado del bien inmueble que luego se dirá. Si en la 1.ª subasta, no se adjudicara, se anuncia segunda subasta para el día 3 de octubre a las 10,30 horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 31 de octubre a las 10,30 horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1.º— Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la tasación pericial efectuada y que asciende a 1.650.000.- ptas., no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; para la segunda, servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.º— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

3.º— Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º— Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.º— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando al resguardo de haberlo hecho en la Cuenta de Consignaciones.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1 — Rústica: Tierra de regadío en Corella (Navarra), término de Cañete, Blancas, paraje Mélida, Olivillo, llamado Hondo de Mélida, de 3 robas, 11,5 almudes (33,5 áreas) que es la mitad de la parcela 91 del polígono 23. Está inscrita en el tomo 2054, libro 312 digo 213 de Corella, folio 142, finca n.º 14.507.

Valorada en 600.000 pesetas.

2 — Rústica: Tierra de regadío en Corella, término de Cañete, parcela 93, del polígono 23, de 33,1 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela (Navarra), finca 12.506, libro 182, tomo 1.693, folio 83.

Valorada en 450.000 pesetas.

3 — Rústica: Tierra en regadío en Corella, término de Cañete de 33,1 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela (Navarra) en tomo 1.756, libro 189, folio 202, finca n.º 13.006.

Valorada en 600.000 ptas.

— Máquina enrollador 90-265 giratorio de riego: 900.000 ptas.

Valoración total: 2.550.000.- ptas.

En Calahorra, a 7 de Junio de 1991.— La Juez.— La Secretaria.

Edicto

IV.1260

D^a Ana Isabel Fauro Gracia Juez de Primera Instancia del Juzgado